

Aportes para el pedido del Secretario General de las Naciones Unidas relativo a la aplicación de la resolución sobre las mujeres en el desarrollo

I. Introducción

El presente documento fue elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) con el objeto de realizar aportes para el Secretario General de las Naciones Unidas, en el marco del proceso de elaboración de un informe solicitado por la Asamblea General respecto a los progresos realizados en la aplicación de la resolución A/RES/74/235.

En este marco, en primer lugar se repasa la institucionalidad federal en materia de género y de protección de derechos de las mujeres y LGBTI+ (apartado II). Luego, se formulan los aportes del MMGyD ordenados según el listado de tema elaborado por el Secretario General (apartado III). Cabe remarcar que solamente se desarrollarán aquellos puntos sobre los cuales este MMGyD tiene información específica para responder.

Asimismo, la información proporcionada podrá complementarse con el Informe de Gestión 2021¹.

Por último, es importante señalar que estos aportes han sido formulados en el marco de las estrictas funciones de esta cartera.

II. Acerca de la institucionalidad federal en materia de género y diversidad

En primer lugar, amerita informar al Secretario General acerca de la puesta en funcionamiento del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, en diciembre de 2019². Su creación responde a los compromisos asumidos por la Argentina con los derechos de las mujeres y diversidades e implica una jerarquización de los temas de género y diversidad en la agenda pública.

El Ministerio tiene como misión formular, coordinar y llevar adelante políticas con el fin de garantizar a nivel nacional los derechos de las mujeres y de LGBTI+ a una vida autónoma, libre de violencias y desigualdades. Sus lineamientos incluyen el diseño, ejecución y evaluación de las políticas en materia de género, igualdad y diversidad; la producción y gestión del conocimiento; la capacitación, formación e innovación; y la implementación de políticas culturales y de comunicación. Para desarrollar esas acciones, el MMGyD cuenta, entre otras áreas relevantes, con una Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género y con una Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad³.

La Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género tiene la función de desarrollar políticas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por motivos de género y para asistir

¹ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/informe_de_gestion_mmgdy_2021.pdf

² Creado mediante el Decreto 7/2019, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>

³ El organigrama del MMGyD puede encontrarse en el siguiente link: https://mapadelestado.iefatura.gob.ar/estructura_oescalas.php?n1=025

integralmente a las víctimas en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

Por su parte, la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad tiene entre sus funciones proyectar políticas de igualdad de oportunidades y de derechos con perspectiva de género y de inclusión e integración de la población LGBTI+.

Además, es importante señalar que el Ministerio se ha propuesto como línea de trabajo prioritaria el diseño e implementación de políticas de formación y capacitaciones en la temática de género y violencia contra las mujeres y LGBTI+, el desarrollo de acciones de investigación e innovación y la realización de estrategias culturales para la igualdad, que apuntan a generar políticas y campañas integrales para la visibilización de las problemáticas de género y diversidad.

Por otra parte, cabe informar que, dado el carácter federal de la República Argentina, el MMGyD cuenta con un Consejo Federal en el que participan las máximas autoridades con competencia en temas de mujeres, género y diversidad de todas las provincias del país. La puesta en funcionamiento de este espacio apunta a institucionalizar un ámbito de articulación, que habilite el intercambio de experiencias y necesidades específicas de cada región así como la formulación de consensos para el diseño y desarrollo de políticas de alcance nacional⁴.

También es preciso repasar en este apartado algunas medidas relevantes impulsadas por el MMGyD que constituyen políticas públicas encaminadas a asegurar la igualdad efectiva entre los géneros.

En esta línea, cabe mencionar la creación del **programa Articular**, el cual busca fortalecer y acompañar a las organizaciones de la sociedad civil en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos y asistencia técnica⁵. Asimismo, el Ministerio ha puesto en marcha el **Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad “Macachas y Remedios”**, que prevé el apoyo económico y el acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales y culturales y entidades de todo el país⁶.

Por otra parte, puede mencionarse que se creó el **Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario**⁷. El objetivo central de este Registro es estimular la creación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales, en conjunto con

⁴ Para más detalle, ver la Resolución MMGyD N° 4/2020 que crea dicho Consejo, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518>

⁵ Este programa fue creado mediante Resolución N° 95/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232330/20200721>

⁶ Para mayor detalle, ver: https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-escuelas-pop-formac-en-gen-y-diver

⁷ Este Registro ha sido creado mediante Resolución N° 23/2020, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337825/norma.htm>

los organismos provinciales y municipales con competencia en estas temáticas y también con las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, es importante transmitir al Secretario General que la igualdad de géneros se ha constituido en una verdadera política de Estado. En este sentido, en línea con la creación del MMGyD, amerita informar acerca de la puesta en funcionamiento en el ámbito de esta cartera del **programa Generar**, que apunta a reforzar la institucionalidad de género en las provincias y municipios⁸. Por lo demás, el 18 de agosto de 2020 el Poder Ejecutivo creó el **“Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género”**⁹, en el que participan autoridades del máximo nivel de la administración pública nacional. Este Gabinete tiene las tareas de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional, coordinar y consensuar los compromisos de cada ministerio en materia de género, articular estrategias conjuntas para el monitoreo de su cumplimiento y desarrollar acciones de capacitación y especialización en cada área para asegurar la transversalidad de esta perspectiva en la órbita de su competencia.

Asimismo, es importante informar al Secretario acerca del Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, el cual persigue el objetivo de promover la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad¹⁰.

Por último, en relación con las medidas adoptadas en el contexto de la pandemia del COVID-19, cabe señalar que el **COVID-19 Global Gender Response Tracker** posiciona al Estado argentino en un lugar privilegiado a nivel mundial en virtud de las medidas con perspectiva de género adoptadas en el contexto de la pandemia¹¹.

III. Aportes del MMGyD

a. Medidas para reforzar y aplicar estrategias de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidos los sistemas de protección social, para ayudar a garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas, especialmente ante los retos que plantea la pandemia de COVID-19 (párr. 10)

➤ **Programa Potenciar Trabajo**

Este Programa busca promover la inclusión social plena y el mejoramiento progresivo de los ingresos de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, como así también promover y

⁸ Este programa fue creado mediante Resolución N° 108/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232653/20200728?busqueda=1>

⁹ Creado mediante el Decreto N° 680/2020. Norma disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818>

¹⁰ Creado mediante Resolución N° 8/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236244/20201019?busqueda=1> Para obtener más información sobre el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género, ir a: <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-interministerial-de-presupuesto-con-perspectiva-de-genero-y-diversidad>

¹¹ PNUD, ONU Mujeres, “COVID-19 Global Gender Response Tracker. Fact Sheet: Latin America and the Caribbean” (Version 1), Septiembre 2020, pág. 14, disponible en: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/COVID-19-Global-Gender-Response-Tracker.html>



fortalecer iniciativas productivas de desarrollo socio-laboral y socio-comunitario. La implementación se realiza a través de la asignación del salario social complementario correspondiente al 50% del Salario Mínimo, Vital y Móvil, con el fin de satisfacer las necesidades básicas y de fortalecer las iniciativas productivas implementadas por las personas beneficiarias. El plan contiene además un módulo de formación y otro de inserción laboral¹².

En este marco, el MMGyD y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en articulación con las provincias y municipios, firmaron un convenio a los fines de incluir en el programa a personas que se encuentran atravesando situaciones de violencia por motivos de género, con la finalidad de promover la inclusión social y el mejoramiento progresivo de sus ingresos con vistas a alcanzar su autonomía económica.

A través de la articulación con el MMGyD ingresaron al Potenciar Trabajo 12.838 personas en situación de violencia por motivos de género.

➤ ***Programa Interministerial Habitar en Igualdad***

En junio de 2021 se lanzó este Programa del MMGyD y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación que impulsa políticas públicas habitacionales y de desarrollo urbano con perspectiva de género y diversidad. El Programa propone generar líneas de acción tendientes a promover la inclusión, participación y formación de las mujeres y LGBTI+ en los procesos vinculados al acceso y construcción de viviendas, así como la formación en los oficios asociados y la construcción de espacios urbanos más inclusivos¹³.

A partir de la creación del programa se organizaron, junto a los institutos de la vivienda provinciales, mesas de trabajo para recabar información sobre las necesidades habitacionales de mujeres y LGBTI+ y construir criterios de adjudicación de las viviendas con perspectiva de género y diversidad. Esto implica, entre otras cosas, que se consideren cupos o sistemas de priorización para mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género, y para travestis y trans.

➤ ***Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero***

El objetivo de este Programa es fortalecer el acceso a derechos de travestis, transexuales y transgénero y promover su acceso a la educación, la salud y el empleo, a través de una atención, acompañamiento y asistencia integral, en condiciones que aseguren el respeto de su identidad y expresión de género¹⁴.

¹² <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/habitat/casapropia/habitar-en-igualdad#:~:text=Subprograma%20del%20Programa%20Federal%20Casa,las%20Mujeres%2C%20G%C3%A9neros%20y%20Diversidad>

¹⁴ <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-de-fortalecimiento-del-acceso-derechos-para-personas-travestis-transexuales-y>

En este marco, durante 2021 se brindó apoyo económico a 127 travestis, transgéneros y transexuales en situación de vulnerabilidad extrema para que puedan solventar sus necesidades básicas de manera inmediata. El monto del apoyo económico corresponde a dos salarios mínimos, vitales y móviles.

b. Medidas para promover la transición de las mujeres del empleo informal al formal, incluido el acceso a un trabajo decente, mejores salarios, protección social y servicios de calidad para el cuidado de los hijos (párr. 11)

➤ ***Programa Registradas***

Este Programa fue creado en octubre del 2021 junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el objetivo de promover la formalización y la inclusión financiera de trabajadoras de casas particulares, que en Argentina es un sector con una tasa de informalidad muy alta (cerca al 70%) y altamente feminizado (más del 98% son mujeres, lo que representa cerca del 17% de las asalariadas de todo el país)¹⁵.

Particularmente, consiste en un apoyo económico a las nuevas trabajadoras que sean registradas en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La parte empleadora puede solicitar el beneficio y el Estado crea una cuenta bancaria para la trabajadora en donde transfiere un porcentaje del salario (30% o 50% según corresponda) durante el plazo de 6 meses. La parte empleadora transfiere allí el porcentaje restante del salario y está obligada a mantener el puesto de trabajo los 4 meses posteriores a la finalización del beneficio.

Desde su presentación en septiembre de 2021 se registraron más de 45.000 nuevas trabajadoras y se realizaron 42 operativos territoriales.

c. Medidas para prohibir todas las formas de discriminación contra las mujeres, incluso en el mundo laboral, incluidas las mujeres que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, como las mujeres migrantes y las mujeres con discapacidad (párrs. 16, 43, 44, 47)

➤ ***Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023***

En este punto, cabe informar al Secretario acerca del desarrollo e implementación del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023¹⁶. Se trata de una política pública que busca generar transformaciones concretas, efectivas y sostenibles para la superación de las desigualdades basadas en el género, haciendo foco en el impacto diferencial que generan en las mujeres y personas LGBTI+.

Su elaboración es el resultado de un amplio proceso participativo, popular y federal, realizado junto a un arco heterogéneo de actores/as de la sociedad civil. A partir de este Plan se propone crear condiciones de igualdad sustantiva en la diversidad para que las mujeres y personas LGBTI+ puedan acceder a sus derechos y ejercerlos de manera libre, justa e igualitaria. En especial, en materia de trabajo, empleo y producción; salud; educación; ciencia, tecnología e innovación; cultura, arte y

¹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-registradas>

¹⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/09/plan_nacional_de_igualdad_en_la_diversidad_2021-2023.pdf



comunicación; deporte; hábitat y desarrollo territorial; ambiente y desarrollo sostenible; participación en la vida social y política; y cuidados.

En este marco, distintos organismos del Estado Nacional asumen más de 200 compromisos concretos, y en particular, el MMGyD asume la responsabilidad directa respecto de 15 acciones estratégicas, muchas de las cuales comenzaron a implementarse durante el año 2020.

➤ **Programa Equiparar**

En agosto de 2021, el MMGyD y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) pusieron en marcha este programa que busca implementar medidas para garantizar un diseño universal y un piso de accesibilidad que reduzca la vulneración de derechos que atraviesan mujeres y LGBTI+ con discapacidad, así como generar conocimiento, información confiable y estadísticas sobre sus trayectorias vitales para diseñar políticas públicas sustentadas en las realidades que atraviesan¹⁷.

Desde su creación, se impulsaron 6 encuentros de articulación interministerial para la transversalización de los enfoques de discapacidad y género en clave interseccional. A su vez, se capacitó a más de 1.250 personas.

Por otro lado, se brindó asistencia técnica para municipios y se realizaron capacitaciones destinadas a organizaciones de la sociedad civil y trabajadoras rurales. Además, se conformaron mesas de trabajo para acompañar el desarrollo de campañas de difusión, capacitación de operadores/as e incorporación de un Software para personas con discapacidad auditiva a la Línea 144.

➤ **Programa Sembrar Igualdad**

Este programa tiene el propósito de garantizar el pleno desarrollo de **mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad** desde una mirada interseccional, intercultural y con enfoque de derechos humanos, reducir las desigualdades en el acceso y control de recursos económicos, sociales y culturales, y prevenir y abordar las violencias por motivos de género en este ámbito¹⁸. Está dirigido a organismos públicos en todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.

En ese marco, brinda asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para transversalizar el enfoque de igualdad en la diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, y promueve acciones, en coordinación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para reducir las brechas de acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales. A su vez, procura que mujeres y LGBTI+ en contextos rurales accedan a políticas públicas de prevención y abordaje de las violencias de género, e impulsa políticas de cuidado igualitarias en organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en contextos de ruralidad.

¹⁷ <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-equiparar>

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-sembrar-igualdad>



Durante 2021, se realizaron 40 capacitaciones en 22 provincias y CABA, de las cuales participaron más de 700 personas.

d. Medidas para promover y proteger los derechos laborales y humanos de las mujeres en el lugar de trabajo con medidas específicas en materia de, entre otras cosas, salario mínimo universal, protección social e igual remuneración por trabajo de igual valor, reduciendo la segregación ocupacional y las diferencias salariales por razón de género y garantizando la negociación colectiva y la contratación, la retención y el ascenso de las mujeres (párr. 28)

➤ ***Programa Igualar***

El Programa Igualar es una política pública que tiene como propósito reducir las brechas y segregaciones estructurales de género que existen en el mundo del trabajo, el empleo y la producción, desde una mirada interseccional y de derechos humanos¹⁹.

El Programa se organiza en tres componentes que agrupan múltiples acciones específicas: fortalecimiento institucional a los actores del mundo del trabajo, el empleo y la producción; articulación de políticas públicas para la igualdad de género en el mundo del trabajo; legislación y seguimiento de normativa laboral con enfoque de género.

En ese marco, durante el año 2021:

- Se firmaron convenios con las empresas Aerolíneas Argentinas, Investigación Aplicada (INVAP), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT) y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), quienes recibieron asistencia técnica para mejorar los estándares de igualdad en sus organizaciones.
- Se firmó un convenio con la Central de Trabajadores de la Argentina para implementar de manera conjunta políticas para promover la perspectiva de género y la participación igualitaria de mujeres y LGBTI+ en el ámbito sindical.
- Se realizaron encuentros junto al Ministerio de Obras Públicas y representantes de ocho sindicatos sobre igualdad de género en el ámbito sindical.
- Se creó junto al Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación el “Sello Igualdad”, con el fin de guiar a las empresas turísticas en la implementación de medidas que contribuyan a transversalizar la perspectiva de género y diversidad al interior de sus organizaciones. En octubre del 2021 Aerolíneas Argentinas fue la primera empresa en suscribir el acta de adhesión para la implementación del Sello.

➤ ***Cupo laboral y promoción del acceso al empleo formal para personas travestis y trans***

En julio de 2021 se promulgó la Ley Nº 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”²⁰ que establece que los tres poderes del Estado nacional, los ministerios públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado deben ocupar una

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-igualar>

²⁰ Norma disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm>

proporción no inferior al 1% de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.

Esta ley tiene como antecedente el Decreto N° 721/20, impulsado por el MMGyD, el cual había establecido el Cupo Laboral Travesti Trans en la administración pública nacional²¹.

En este marco, se creó el “Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y Transgéneros Lohana Berkins-Diana Sacayán” en el cual se han inscripto hasta el mes de marzo de 2022 5.797 personas de las 24 jurisdicciones del país y se han contratado 290 personas de la población destinataria. Asimismo, se brindaron capacitaciones a todos los ministerios y a sus áreas de Recursos Humanos y se realizaron encuentros para la promoción de la permanencia laboral de travestis, transexuales y transgénero.

➤ ***Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el Sector Privado “Formar Igualdad”***

Este Programa promueve la capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para impulsar la igualdad de mujeres y LGBTI+ y prevenir las violencias de género en el mundo del trabajo²².

El Programa cuenta con distintas instancias diseñadas para abarcar las necesidades de cada institución o empresa. Con ese objetivo, se proponen encuentros de sensibilización para altas autoridades, capacitaciones para puestos gerenciales y quienes tienen personal a cargo.

Durante 2021, se realizaron más de 20 encuentros de capacitación con áreas de género provinciales; pequeñas, medianas y grandes empresas del ámbito privado de servicios financieros, productoras de bienes y servicios; asociaciones profesiones; medios de comunicación; cámaras empresarias, entre otros.

➤ ***Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado***

La Decisión Administrativa 1744/202035 sobre los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado argentino, impulsada por el MMGyD, trata un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género a través de la creación de áreas de género que incorporen la perspectiva de género y diversidad, la promoción de la corresponsabilidad de las/os trabajadoras/os en las tareas de cuidado, el diseño e implementación de políticas de inclusión de mujeres y personas LGBTI+ y sobre la prevención de las violencias por motivos de género en el ámbito laboral²³.

²¹ Norma disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341808/norma.htm>

²² <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-formar-igualdad>

²³ Para acceder a la Decisión Administrativa 1744/2020 que estableció los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades, ir a: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924>

e. Medidas para reconocer, reducir y redistribuir la carga desproporcionada de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae en las mujeres y las niñas, y representar y recompensar el trabajo de cuidados remunerado de las mujeres, especialmente teniendo en cuenta el aumento de la carga desigual que han soportado las mujeres y las niñas durante el período de la COVID-19 (párrs. 29, 33 y 44)

➤ ***Proyecto de Ley “Cuidar en Igualdad”***

Se presentó recientemente este proyecto de ley para la creación del Sistema Integral de Políticas de Cuidado de Argentina²⁴, elaborado por el MMGyD en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. El Proyecto reconoce el derecho de todas las personas a recibir y brindar cuidados así como también derecho al autocuidado y propone, entre otras cuestiones, una modificación en el sistema de licencias para que sean igualitarias, la ampliación de la oferta de servicios e infraestructura de los cuidados, la adaptación de las jornadas laborales a las necesidades de cuidado. A su vez, reconoce y promueve el trabajo de cuidados remunerado.

➤ ***Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado***

La Mesa tiene el objetivo de articular acciones y diseñar una estrategia integral para ser aplicada por el Poder Ejecutivo Nacional que contribuya a la promoción de una organización social del cuidado más justa y con igualdad de género²⁵. Este dispositivo es convocado y coordinado por el MMGyD y conformado por los Ministerios Nacionales de Economía, Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Productivo, y la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), el PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

En el contexto del COVID-19, el MMGyD convocó a una reunión especial de la Mesa Interministerial para brindar respuestas efectivas e integrales a las demandas de reorganización de cuidado en tiempos de aislamiento o distanciamiento, evitar la pérdida de ingresos de quienes cuidan, no profundizar desigualdades de género existentes y promover la corresponsabilidad en las tareas del hogar. Además, en este marco el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) elaboró un protocolo de prevención y actuación frente al COVID-19 para las residencias de larga estadía y centros de día para personas adultas mayores²⁶.

➤ ***Mapa Federal del Cuidado***

Es una herramienta construida con el aporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el marco del programa Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto

²⁴

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/sistema_integral_de_politicas_de_cuidados_de_argentina.pdf

²⁵ <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado>

²⁶ https://www.pami.org.ar/pdf/residencias_de_am_y_cdd.pdf

para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El mapa colabora con la visibilización y socialización del cuidado al poner a disposición de las personas la oferta de servicios de cuidado y formación más cercanos a su domicilio de una forma sencilla y dinámica²⁷. Esto favorece una mejora en el uso del tiempo de las personas que cuidan y el acceso a servicios de quienes requieren cuidados.

El mapa incluye diferentes tipos de servicios del sector público, privado y comunitario y reúne información de más de 32.000 espacios de cuidado y 1000 lugares de formación en la materia, además de instituciones educativas y de servicios.

➤ ***Campaña Nacional “Cuidar en Igualdad”***

La Campaña busca visibilizar el trabajo de cuidados, dar cuenta de cómo se distribuye, conocer a quienes cuidan y a quienes requieren de cuidados, además de promover una mayor conciencia y corresponsabilidad colectiva sobre el derecho a cuidar y a recibir cuidados²⁸. Para ello, la campaña despliega una serie de acciones que buscan promover el reconocimiento de derechos a través de un diagnóstico federal, colectivo, territorial y multiactoral sobre este tema, al tiempo que pone de manifiesto la necesidad de redistribuir la organización de los cuidados en clave igualitaria entre todas las personas para que no recaigan de forma exclusiva en las mujeres y LGBTI+.

En el marco de la campaña, en 2021 se realizaron 20 parlamentos y rondas nacionales de sensibilización sobre cuidados en igualdad en las que participaron más de 2.000 personas pertenecientes a estados locales y provinciales, organizaciones, agrupaciones, entre otros; y 800.000 visualizaciones de las campañas en redes sociales.

➤ ***Ley N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia***

Esta Ley sancionada en 2020 y conocida como Ley “1000 días” tiene por objeto fortalecer el cuidado integral de la salud y la vida de las mujeres y otras personas gestantes, y de los niños y las niñas en la primera infancia, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en materia de salud pública y derechos humanos de las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar, y de sus hijos e hijas, con el fin de reducir la mortalidad, la malnutrición y la desnutrición, proteger y estimular los vínculos tempranos, el desarrollo físico y emocional y la salud de manera integral, y prevenir la violencia²⁹.

➤ ***Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo***

Se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que hace obligatorio tener espacios de cuidado para niños/as de hasta 3 años en las empresas que tengan más de 100 empleados/as (sin

²⁷ <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>

²⁸ <https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad>

²⁹ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346233/norma.htm>



distinción de género). Asimismo, prevé como reemplazo del espacio, una suma de dinero para utilizarse como gastos de guardería o trabajo de cuidado de personas³⁰.

➤ **Decreto 475/2021**

El Decreto reconoció el derecho de las mujeres a la jubilación, considerando las tareas de cuidado de hijos/as como años de servicio³¹. Esta medida visibiliza y repara una desigualdad histórica y estructural en la distribución de las tareas de cuidado. A febrero del 2022 se jubilaron más de 110.000 mujeres madres.

f. Medidas para apoyar el espíritu empresarial de las mujeres, facilitando la ampliación de las microempresas y pequeñas y medianas empresas existentes de propiedad de mujeres y las oportunidades para nuevas empresarias (párr. 37)

➤ **Programa Producir**

Se puso en marcha en 2021 desde el MMGyD con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevados a cabo por organizaciones sociales o comunitarias – con o sin personería jurídica–³². La prestación del Programa consiste en una transferencia económica equivalente al valor de entre 23 y 70 Salarios Mínimos Vitales. Además, brinda apoyo técnico para contribuir al desarrollo de las actividades productivas.

Las líneas de esta política son la promoción de nuevos proyectos productivos que incluyan a mujeres y LGBTI+ que atravesen o hayan atravesado situaciones de violencia de género, y el fortalecimiento de proyectos productivos existentes. El programa tiene como fin central garantizar la salida laboral de mujeres y LGBTI+ en clave cooperativa.

Desde su creación, se financiaron 153 proyectos. A su vez, esta iniciativa abre la posibilidad de que los/as emprendedores/as publiquen sus productos y servicios en el catálogo virtual “100% Nuestro” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para difundir y exhibir diversas alternativas de consumo, favoreciendo la consolidación de nuevos hábitos de comercio justo.

³⁰ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/259691/20220323>

³¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246989/20210719>

³²

https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/progrma-producir

g. Medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia, acoso sexual y discriminación contra las mujeres y las niñas, incluso en el mundo laboral, y encarar el aumento de la violencia de género durante el período de la COVID-19 (párrs. 16 y 35)

➤ ***Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022***

En julio de 2020, el MMGyD lanzó este Plan Nacional formulado desde una perspectiva multiagencial y transversal, proponiendo un nuevo abordaje integral e interseccional de las violencias, que tiene por horizonte la modificación de las condiciones estructurales que afectan a las personas en situaciones de violencia por motivos de género³³. El Plan Nacional incluye más de 140 acciones de corto, mediano y largo plazo sustentadas en la convicción de que el Estado tiene un rol insoslayable en la prevención, asistencia integral y protección de las mujeres y LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia de género³⁴.

Algunas de las políticas en materia de abordaje de las violencias por motivos de género en el marco del Plan Nacional

➤ ***Programa Acompañar***

El 9 de septiembre el Presidente de la Nación creó, a través del Decreto 734/2020³⁵, el Programa Acompañar, para brindar asistencia directa a personas que se encuentren en riesgo por situaciones de violencia por motivos de género.

El Programa es parte del nuevo paradigma de abordaje integral de las violencias, que tiene como objetivo impulsar políticas públicas para crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo. Mediante el Programa Acompañar, el Estado brinda asistencia directa a personas en situación de violencia por motivos de género que se encuentren en riesgo, a través de transferencias monetarias equivalentes al Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses. El Programa también prevé acompañamiento y asistencia psicosocial. El ingreso al programa se concreta mediante las Unidades de Acompañamiento (UDA) locales o provinciales, que realizan la evaluación del riesgo ante situaciones de violencia de género.

Desde su lanzamiento en 2021, 152.089 personas en situación de violencia de género recibieron apoyo económico y psicosocial. A su vez, se constituyeron 686 Unidades de Acompañamiento en más de 661 municipios a nivel federal y en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, se organizaron operativos territoriales para facilitar el acceso a esta política pública.

³³ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_nacional_de_accion_2020_2022.pdf

³⁴ El informe al año de implementación del Plan Nacional está disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/04/informe_julio_2021_avances_pna_2020-2022.pdf.

³⁵ Norma disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/341971/norma.htm>

➤ ***Sistema integrado de casos de violencia por motivos de género (SICVG)***

Una de las principales medidas del Plan Nacional es la creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG)³⁶, que reemplaza y potencia al “Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres” (RUCVM).

Este sistema resulta la herramienta desarrollada para sistematizar la información sobre consultas y denuncias por violencia de género con el fin de aportar en el diseño y monitoreo de políticas públicas vinculadas a la materia. Tiene la doble funcionalidad de reunir información de todo el país y de ser un instrumento de registro para todos los organismos que lo requieran. Como novedad, incorpora la medición de riesgo de los casos ingresados, como herramienta adicional para apoyar las políticas de prevención, asistencia, sanción y erradicación de las violencias por motivos de género.

Cabe señalar que a la fecha de cierre del presente informe, el SICVG ya se encuentra en marcha, incluyendo módulos diferenciados según el uso y los programas y organismos que aportan información al sistema. Asimismo, se han realizado capacitaciones destinadas a las/os funcionarias/os y equipos del MMGyD para su uso.

➤ ***Programa de modernización, optimización y difusión de la Línea 144***

La Línea 144 es un dispositivo federal gratuito de asistencia, acompañamiento, asesoramiento y contención a personas en situación de violencia por motivos de género³⁷. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año. A través de este dispositivo se abordan todos los tipos y modalidades de violencias descritos en la Ley Nº 26.485³⁸.

Este programa implica el fortalecimiento de los recursos humanos especializados de la Línea 144, la ampliación de los canales de atención y la optimización de la calidad y niveles de accesibilidad, a través de una aplicación digital de la Línea 144 con georreferencia de instituciones para el abordaje integral, difusión a nivel federal en medios de transporte, sitios web de organismos públicos, entre otros. Asimismo se han generado mecanismos de adaptabilidad y accesibilidad desde una perspectiva interseccional de la Línea 144 y se fortaleció su articulación con otras líneas de asistencia telefónicas y con los dispositivos de atención en las provincias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

Cabe señalar también que se incorporó la perspectiva de diversidad en la Línea 144, dado que ya no es únicamente una línea de atención de mujeres, sino que aborda situaciones de todas las modalidades de violencias hacia mujeres y LGBTI+.

Por otro lado, durante la pandemia del COVID-19, se reforzaron y diversificaron los canales de atención de la Línea 144 a través de la incorporación de mayor cantidad de personal especializado y mejores recursos tecnológicos para el equipo de atención. Además, se lanzaron campañas de comunicación

³⁶ Este sistema se creó mediante Resolución 48/2021, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240811/20210213>

³⁷ <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144>

³⁸ A saber: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público



específicas para aumentar el alcance de la difusión de la información acerca de la Línea 144, a través de distintos soportes y formatos para televisión, radio y redes sociales, articulando con distintos sectores de la sociedad civil, empresas y organismos internacionales para potenciar la difusión de la información.

Respecto de esta política, a lo largo de 2021³⁹:

- La Línea 144 recibió 223.414 llamadas y pedidos de asistencia a través de sus distintas vías de contacto, de las cuales 113.135 fueron realizados por personas en situación de violencia de género.
- La Línea 144 realizó 25.271 intervenciones.
- Se realizaron campañas de difusión en redes sociales bajo el #Estamos que superaron las 800.000 visualizaciones.
- Junto al Ministerio de Transporte de la Nación y Trenes Argentinos se diseñaron gráficas para plotear los vagones y trenes de larga distancia con información sobre prevención de violencias por motivos de género y la Línea 144.
- Se lanzó la campaña de difusión #SUBE144 que previó la distribución de más de 2 millones de tarjetas SUBE (tarjeta para abonar el transporte público) con información de la Línea 144.

➤ ***Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de las Personas en Contexto de Violencia por Motivos de Género***

El Programa busca contribuir a la protección y asistencia integral de las personas que se encuentran en situación de violencia por motivos de género y su grupo familiar, a través de la transferencia de recursos para refacción, ampliación y/o equipamiento de refugios, hogares y casas de medio camino dependientes de gobiernos provinciales y municipales, y organizaciones sociales y comunitarias⁴⁰.

Desde el inicio del Programa, se financiaron 26 proyectos de dispositivos de protección para personas en situación de violencia de género.

Asimismo, se elaboró la “Guía de Intervención y Plan de Formación para Dispositivos Territoriales de Protección de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género” para generar pautas comunes de actuación en los dispositivos de protección integral y así fortalecer las acciones y políticas de protección de las personas en situación de violencias por motivos de género y el desarrollo de proyectos de vida autónomos⁴¹. Además, esta guía contiene lineamientos generales destinados a los equipos profesionales y de trabajadoras/es que llevan adelante tareas todos los días en estos dispositivos de protección.

³⁹ Para mayor información estadística sobre la Línea 144, visitar: <https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144/informacion-estadistica>

⁴⁰ <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan-nacional-de-accion-contra-las-violencias-por-motivos-de-genero/programa-fortalecimiento-para-dispositivos-territoriales-de-proteccion-integral-de-personas#:~:text=El%20Programa%20de%20Fortalecimiento%20para,para%20la%20refacci%C3%B3n%2C%20equipamiento%20y>

⁴¹ Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_intervencion_dtp.pdf

➤ **Programa Acercar Derechos (PAD)**

El PAD es una política de cercanía que fortalece el acceso a los derechos y al sistema de justicia desde una perspectiva interseccional e intercultural con el propósito de brindar respuestas integrales a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en situación de violencia por motivos de género⁴². Quienes requieren asistencia reciben orientación, información y acompañamiento por parte de equipos interdisciplinarios integrados por abogados/as, psicólogos/as y trabajadores/as sociales distribuidos en todo el territorio nacional.

Los equipos brindan apoyo ante situaciones de violencia de género, facilitan el acceso a programas y políticas, dan asesoramiento legal y acompañamiento jurídico, promueven el acceso a derechos facilitando la comprensión y destrabando obstáculos en ámbitos como la justicia. El PAD trabaja de manera coordinada con los distintos niveles del Estado y con organizaciones sociales y comunitarias, incorporando diferentes tipos de servicios y apoyos, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios.

Desde su lanzamiento en 2021, se crearon 43 equipos interdisciplinarios en todo el territorio nacional, integrados por 127 profesionales de la abogacía, la psicología y el trabajo social, con capacitación específica para desempeñarse como facilitadores/as interculturales; más de 5.874 personas fueron asistidas por equipos PAD en todo el país; y se organizaron operativos territoriales, espacios grupales de abordaje integral de las violencias y actividades de articulación con gobiernos provinciales, municipales y organizaciones socio comunitarias.

➤ **Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género**

Fue creado en 2015 bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y es un cuerpo especializado que tiene como propósito garantizar la especificidad e integralidad en la intervención ante situaciones de violencias por motivos de género al tiempo que ofrece mejores condiciones para un abordaje integral de estos casos⁴³. Los/as profesionales que llevan adelante el patrocinio jurídico gratuito lo realizan desde una perspectiva de género y diversidad interseccional, contemplando la forma específica en que las violencias y las desigualdades impactan en las trayectorias de vida de mujeres y LGBTI+.

En el 2021 pasó a la órbita del MMGyD sumando recursos, profesionales y alcance territorial para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres y LGBTI+ en situación de violencia de género en todas las provincias.

➤ **Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género**

El programa cuenta con tres líneas de acción:

⁴² <https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-acercar-derechos>

⁴³ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/cuerpodeabogadas>



1. **Campaña Nacional de Prevención “Argentina Unida Contra las Violencias de Género”**: tiene como objetivo convocar a la ciudadanía a formar parte activa de la construcción de otras masculinidades y de vínculos sexo afectivos responsables y diversos⁴⁴. La campaña invita a reflexionar críticamente sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones entre los géneros y constituyen la matriz sobre la que se reproducen y legitiman las violencias por motivos de género.

En el marco de la Campaña, en 2021 se realizaron 210 encuentros y talleres de sensibilización en los que participaron más de 11.500 personas de todo el país; 100 acciones territoriales a nivel federal, con espacios de sensibilización e información para la prevención de las violencias dirigidos a referentes de organizaciones sociales y otros actores; 33 talleres y encuentros de sensibilización sobre masculinidades con 2.300 participantes; y 190 talleres y encuentros de sensibilización sobre vínculos responsables y señales tempranas. Además, en redes sociales la campaña se desplegó abordando distintas temáticas como: violencias de género, educación sexual integral, violencia económica y patrimonial, violencia política, entre otros. Las publicaciones generaron más de 4.4 millones de visualizaciones.

2. **Masculinidades sin Violencias**: el MMGyD, en articulación con el Instituto de Masculinidades y Cambio Social y la Iniciativa Spotlight, diseñó y puso en marcha el primer Mapa Federal de Experiencias con Varones y Masculinidades en Argentina (MEVyM).

En 2021 se presentó el MEVyM con información geolocalizada de 266 espacios del sector público, de organizaciones que trabajan con varones y masculinidades, espacios de atención a varones que han ejercido violencia, materiales y recursos que abordan estas temáticas. Con el propósito de ampliar el alcance del Mapa, así como cada uno de los dispositivos que forman parte de él, se desarrollaron 4 encuentros regionales con la participación de 70 organizaciones sociales. Se publicó asimismo un banco de materiales sobre la temática, disponibles para descargar.

3. **Vínculos Responsables y Diversos**: el MMGyD impulsa la reflexión crítica sobre los estereotipos, mandatos y patrones socioculturales que moldean las identidades y las relaciones desiguales entre los géneros. A través de la elaboración y difusión de materiales, encuentros de sensibilización y actividades culturales, se promueve la construcción de vínculos respetuosos y diversos.

➤ ***Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas***

Asimismo, se lanzó el Programa Nacional Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por motivos de género (2020-2022), encabezado por el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación⁴⁵.

⁴⁴ <https://www.argentina.gob.ar/generos/argentina-unida-contra-las-violencias-de-genero>

⁴⁵ Creado mediante Resolución conjunta Nro. 3/2020, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233658/20200814?busqueda=1>

Este Programa tiene entre sus objetivos la promoción de la gestión integrada y coordinada de la información en materia de violencias extremas y el establecimiento de criterios, lineamientos y respuestas comunes del Gobierno Nacional para el abordaje integral de este fenómeno, y su articulación con todos los organismos y niveles del Estado para garantizar intervenciones eficientes, eficaces y no revictimizantes. Asimismo, impulsa la promoción de instancias de colaboración e intercambio con los Poderes Ejecutivos y Judiciales de los niveles provinciales y municipales.

Para ello, prevé acciones específicas tendientes a la puesta en funcionamiento de un sistema de alertas de casos de violencias por motivos de género, que gestione información confiable proveniente de organismos públicos de todos los niveles de Estado, y que funcionará como un submódulo de la herramienta de análisis de riesgo del Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG).

A su vez, este Programa impulsa la creación de equipos especializados de las fuerzas de seguridad federales, para intervenir en los casos junto con los equipos interdisciplinarios con competencia en violencias extremas del MMGyD. Asimismo se dispone profundizar la articulación de las áreas de género de las fuerzas de seguridad para la asistencia a personas en situación de violencia de género.

Cabe remarcar en este punto, que este Programa se inscribe en una serie de acciones destinadas a poner en funcionamiento una institucionalidad federal reforzada en materia de violencias extremas. En efecto, con el objetivo de llegar con estas políticas a todo el territorio nacional, en el mes de febrero de 2021 se creó el Consejo Federal para la Prevención y el Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios a los fines de establecer un ámbito de trabajo que garantice un abordaje integral y articulado de los distintos organismos del Estado Nacional, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de prevención, investigación, sanción, asistencia y reparación de los femicidios, travesticidios y transfemicidios y de otras violencias extremas⁴⁶.

➤ ***Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante Casos de Violencias extremas por motivos de género (PAU)***

Este programa articula una primera y rápida intervención estatal de acompañamiento integral y asistencial a la familia, ya sea a través de prestaciones propias del MMGyD o mediante la articulación con otros organismos estatales y/o poderes judiciales⁴⁷. Consiste en una asignación económica excepcional destinada a paliar gastos necesarios ante estos hechos fatales, como así también contar con asesoramiento legal y acompañamiento psicológico para los/as familiares, y, en particular, los/as hijos/as de las víctimas, cuando los/as hubiere.

Durante 2021, el PAU acompañó de manera integral a 375 personas, asistió mediante un apoyo económico a 228 personas y destinó \$17.404.782 de apoyo económico.

⁴⁶ El mentado Consejo se creó mediante Decreto 123/2021, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/347256/norma.htm>

⁴⁷ Este programa se creó mediante Resolución 80/2020 y fue modificado por Resolución 227/2021, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244583/20210519>

➤ ***Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional***

En octubre de 2021 se elaboró y aprobó este Protocolo que tiene por objeto promover ámbitos laborales libres de violencias y discriminaciones por motivos de género, con acciones de prevención, orientación, asesoramiento y abordaje integral de la violencia y acoso laboral por motivos de género para el personal del sector público nacional, propiciando la tramitación de actuaciones administrativas en los casos que correspondiere⁴⁸.

➤ ***Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género***

El MMGyD junto al Ministerio de Transporte, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y municipios de la provincia de Buenos Aires, puso en funcionamiento la Red de Asistencia Integral de las Violencias por Motivos de Género. La Red está conformada por equipos interdisciplinarios que brindan contención, asistencia y asesoramiento a mujeres, LGBTI+, familiares y personas allegadas de quienes están viviendo situaciones de violencia de género.

Durante el año 2021, se inauguraron 5 dispositivos en la Provincia de Buenos Aires en puntos de alta circulación de personas. Hasta la fecha de cierre del presente informe se asistió a más de 18.000 personas.

➤ ***Políticas en materia de violencias durante la pandemia de COVID-19***

- El MMGyD adoptó la Resolución 15/2020⁴⁹, mediante la cual se exceptuó a las personas en situación de violencia por motivos de género de las medidas de aislamiento en casos de fuerza mayor, cuando requieran pedir asistencia o realizar una denuncia. En este sentido, se articuló con el Ministerio de Seguridad de la Nación los procedimientos para garantizar estas excepciones priorizando la seguridad y protección de las mujeres en esta situación.

- Se articuló con organizaciones sindicales y universitarias que pusieron a disposición lugares de alojamiento para personas en situaciones extremas de violencia por motivos de género y que deban dejar sus hogares durante la cuarentena.

- El MMGyD, junto con otros órganos estatales, lanzó un nuevo protocolo para garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y diversidad en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio, que incluye un instructivo para personal policial y formulario de denuncia disponible.

⁴⁸ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/251642/20211025>

⁴⁹ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336072/norma.htm>

h. Medidas para facilitar el acceso equitativo y universal de las mujeres y las niñas a servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, que sean asequibles y de calidad, con el fin de lograr la realización del derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, especialmente en los contextos del VIH/sida y la COVID-19 (párrs. 17 a 19)

➤ ***Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la atención integral de las personas que deciden interrumpir voluntariamente su embarazo***

En diciembre de 2020 se sancionó la Ley Nº 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo que garantiza a las personas con capacidad de gestar el derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14, inclusive, del proceso gestacional⁵⁰.

Para garantizar su cumplimiento, se creó la Mesa Técnica Interministerial conformada por el Ministerio de Salud, el MMGyD y la Secretaría de Comercio Interior del Ministerio de Desarrollo Productivo, con el objetivo de analizar la implementación de la ley y dar respuesta a los obstáculos que se presentan en los distintos puntos del país. En el marco de este dispositivo se trabajaron tanto situaciones de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo como problemáticas asociadas al secreto médico profesional y la confidencialidad en las obras sociales y prepagas de salud, se construyó un circuito de derivación de situaciones de acceso a la práctica entre la línea 144 y el 0800 de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación y se atendieron solicitudes de acceso a la práctica que requieren de traslados inter o intrajurisdiccionales.

Para garantizar acciones situadas se buscó fortalecer las articulaciones territoriales. Es por esto que el MMGyD llevó adelante encuentros con autoridades locales y provinciales de salud, género y diversidad, así como también con autoridades de establecimientos de salud en distintas jurisdicciones del país. A su vez, se realizaron encuentros de sensibilización para Promotorxs Territoriales de la Red Tejiendo Matria, con el objetivo de brindar herramientas para el abordaje de distintas situaciones vinculadas al acceso a la IVE, se llevaron a cabo talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, y se realizaron campañas de comunicación para brindar información clara y accesible.

➤ ***Recomendaciones para garantizar el acceso a la salud de las personas trans, travestis y no binarias en el contexto de la pandemia covid-19***

En el contexto de la pandemia del COVID-19, se ha trabajado con el Ministerio de Salud de la Nación en la confección y difusión de este documento, que contiene pautas para asegurar el acceso a la salud integral de personas trans, travestis y no binarias⁵¹. Estas recomendaciones incluyen cuestiones vinculadas con la prevención y atención de personas afectadas por el COVID-19 pero también apuntan a asegurar las consultas virtuales y a garantizar la continuidad de tratamientos médicos en el contexto de crisis sanitaria, por ejemplo las terapias hormonales o las antirretrovirales. Además, y a los fines de atender la crisis alimentaria que afecta a este colectivo, se articuló con centros comunitarios,

⁵⁰ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/345000-349999/346231/norma.htm>

⁵¹ <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/recomendaciones-para-garantizar-el-acceso-la-salud-de-las-personas-trans-travestis-y-no>



comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento.

i. Medidas para mejorar y sistematizar la reunión, el análisis y la difusión de datos de alta calidad, accesibles, oportunos, fiables y desglosados, prestando especial atención al empleo de las mujeres, el empleo informal, el acceso al trabajo decente y a la protección social, la iniciativa empresarial y el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, mediante encuestas sobre el uso del tiempo y el establecimiento de cuentas satélite para evaluar la contribución de ese trabajo a los ingresos nacionales (párrs. 49 y 50)

➤ ***Encuesta Nacional de Uso del Tiempo***

El Estado Nacional en virtud de la Ley N° 27.532 se encuentra obligado a llevar a cabo una Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Entre octubre y diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) junto a las direcciones provinciales de estadística de todo el país llevaron a cabo la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en 28.520 viviendas de áreas urbanas de todo el país⁵². La Encuesta tiene como objetivo dar a conocer, caracterizar y cuantificar el uso del tiempo y la participación de esta población en las distintas formas de trabajo: el trabajo en la ocupación y el no remunerado. También se propone visibilizar las desigualdades socioeconómicas y de género en el uso del tiempo y caracterizar a la población demandante de cuidado y el acceso a los servicios que lo brindan a través de instituciones responsables de proveerlo.

Según los datos preliminares, en el trabajo en la ocupación, el porcentaje de varones que lo realiza (55,5%) supera al de sus pares mujeres (36,9%). Por su parte, ellas desarrollan el trabajo no remunerado en mayor proporción: el 91,6% de las mujeres realiza trabajo doméstico, de cuidado o de apoyo a otros hogares, o voluntario mientras que, en el caso de los varones lo hace el 73,9%. De esta manera el hecho de que una mayor proporción de mujeres realice trabajos no remunerados hace que la tasa de participación en el trabajo total de ellas sea mayor a la de sus pares varones. Asimismo, la proporción de mujeres que realiza actividades productivas, es decir que realiza trabajo en la ocupación o no remunerado, es del 95,6%, mientras que entre los varones lo hace el 90,2%.

⁵² Los resultados preliminares analizados y desglosados son accesibles para todos/as y se encuentran en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/04/enut_2021.pdf